

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Juventud

- 1** *ACUERDO de 22 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud.*

Con fecha 12 de noviembre de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud.

Con posterioridad se ha advertido la existencia de un error en su redacción, que no constituye modificación o alteración del sentido de la disposición afectada, que consiste en la denominación correcta de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2.2 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por el Decreto 210/2003, de 16 de octubre, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 22 de julio de 2020,

ACUERDA

Primero

Proceder a la corrección del error advertido en el Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud en los siguientes términos:

Donde dice:

“Artículo 10

Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

Corresponden a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (...).”

Debe decir:

“Artículo 10

Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial

Corresponden a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial (...).”

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 22 de julio de 2020.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/18.325/20)

